

## RESOLUCIÓN N° 01/EXP. N° 053.5-2021-2022/CEP-CR

En la ciudad de Lima, a los once días del mes de julio de 2022, en la sesión semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, se reunió en su Décima Novena Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, con la presencia de los señores congresistas: Carlos Antonio Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y, Elías Marcial Varas Meléndez. Con licencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca.

**Congresista denunciada:** : Juan Carlos Mori Celis

**Denunciante:** : De Oficio

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 27 de junio de 2022, se llevó a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria de LA COMISIÓN, donde se aprobó por mayoría una cuestión previa planteada por el congresista Jorge Alberto Morante Figari, a efectos de que los informes de calificación sean individualizados respecto a cada congresista denunciado en el caso que compromete a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por conducta antiética relacionado con presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias.
- 1.2 Con fecha 23 de mayo de 2022, la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria propuso al pleno de la Comisión promover la denuncia de oficio contra los congresistas: Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, conforme al documento remitido por la Comisión de Fiscalización a solicitud de la presidencia de comisión de Ética, en el que se señala los nombres de

congresistas de la república que estarían siendo vinculados en presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias, denominándolos "Los niños" según ha referido la señora Karelím López Arredondo, le habría sido así declarado por Bruno Pacheco.

Esta propuesta que fue objeto de una de una cuestión previa por el congresista Jorge Alberto Morante Figari, en el sentido de que se precise o individualice la denuncia a cada uno de los congresistas; la misma que fue aprobada por el seno de la comisión.

- 1.3 Con fecha 30 de mayo de 2022, en el desarrollo de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria la presidenta de la COMISIÓN, solicitó denunciar de oficio a los señores congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por los siguientes hechos:

*La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República a solicitud de la Comisión de Ética, remitió información brindada por la señora Karelím López Arredondo, quién proporciona la relación de congresistas conocidos como "Los Niños" de acuerdo a lo relatado por Bruno Pacheco, indicando que éstos son: Raúl Doroteo Carbajo (Ica), Juan Carlos Mori Celis (Loreto), Jorge Luis Flores Ancachi (Puno), Jhaec Darwin Espinoza Vargas (Ancash), Ilich Fredy López Ureña (Junín) y Elvis Hernán Vergara Mendoza (Ucayali), a quiénes se les vincularía en actos de corrupción, al mantener relaciones con empresas a fin de obtener beneficios particulares de manera irregular.*

- 1.4 En la misma Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión se solicitó denunciar de oficio al congresista **Juan Carlos Mori Celis**, al haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; y según la empresaria y colaboradora eficaz Karelím López Arredondo ser parte de "Los Niños", (grupo de congresistas de Acción Popular) quiénes estarían comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios personales de manera irregular, tráfico de influencias, entre otros hechos, que vulnerarían la ética parlamentaria establecido de los artículos 1,2, 4 literales a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3° literales c), g), h) y j), 4° numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4., 5° literales b) y g), 6° literales a), b) y c) del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria, sometido a votación se aprobó por Mayoría<sup>1</sup> la denuncia de Oficio.

<sup>1</sup> **POR MAYORIA CON A FAVOR (11)** PAREDES FONSECA, AGÜERO GUTIÉRREZ, ANDERSON RAMIREZ, BAZÁN CALDERÓN, CERRÓN ROJAS, CRUZ MAMANI, LIZARZABURU LIZARZABURU, MORANTE FIGARI, PADILLA ROMERO, POTLATINO ÁVALOS, SALHUANA CAVIDES **EN CONTRA (0) EN ABSTENCIÓN (2)**: SAAVEDRA CASTERNOQUÉ, TORRES SALINAS Y VARAS MELÉNDEZ.

- 1.5 Con oficio N° 0410-01-RU862994-EXP053-2021-2022-CEP-CR, de fecha 30 de mayo de 2022, y notificado al congresista denunciado el 31 de mayo; se hizo de conocimiento al congresista Juan Carlos Mori Celis, el inicio de Indagación Preliminar conforme a lo dispuesto en el artículo 26° Calificación de la denuncia, numeral 26.1<sup>2</sup> del REGLAMENTO.
- 1.6 Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.° 0452-03-RU872032-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Transportes y Comunicaciones, remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas sindicado como los "Los Niños", incluido el congresista **Juan Carlos Mori Celis**, en las sedes del MTC, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los congresistas mencionados.
- 1.7 Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.° 0454-03-RU872068-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Jorge Ricardo Alva Coronado, Secretario General de Palacio de Gobierno, remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los congresistas mencionados.
- 1.8 Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.° 0455-03-RU872816-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Geiner Alvarado López, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy

---

<sup>2</sup> Artículo 26°. Calificación de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza en la sede central del Ministerio de Vivienda, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los denunciados.

- 1.9 Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0456-03-RU872816-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Diego Alejandro Montes Barrantes, Presidente Ejecutivo Interino del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, remita un informe detallado de los procesos de selección, de la relación de empresas que se hace mención en el documento.
- 1.10 Con fecha 10 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0457-03-RU873055-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Transportes y Comunicaciones, remita información de los ciudadanos que ingresaron a las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sede central en las fechas indicadas en el documento.
- 1.11 Con fecha 10 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0458-03-RU873059-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos, remita información de copia literal de las empresas y consorcios detallados en el documento.
- 1.12 Con fecha 14 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0461-01-RU874650-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Hugo Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso de la República, remita a la COMISIÓN, el registro de ingresos de visitas a los despachos e instalaciones del Congreso de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza y relación de personal que ha laborado con ellos desde el 27 de julio de 2021 al mes de mayo de 2022.
- 1.13 Con fecha 20 de junio de 2022, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, remitió el Oficio N.º12597-2022-SUNARP-Z.R.N.ºIX/PUB-EXP, mediante el cual remiten información solicitada.
- 1.14 Con fecha 20 de junio de 2022, se remitió Oficio N° 0467-03-RU880411-EXP-053-2021-2022-CEP-CR dirigido al señor Luis Ernesto Longaray

Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos solicitándole información respecto a empresas vinculadas a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

- 1.15 Con fecha 20 de junio de 2022, se remitió Oficio N° 0468-03-RU880804-EXP-053-2021-2022-CEP-CR dirigido a la señora Ministra de Energía y Minas, Alessandra Gilda Herrera Jara, solicitando información respecto a registro de entrada y salidas de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza y representantes de empresas vinculadas.
- 1.16 Con fecha 21 de junio de 2022, la Dirección General de Administración del Congreso de la República, hizo llegar el Oficio N.° 415-2022-DGA/CR mediante el cual remite información de personal de despachos congresales correspondiente a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza.
- 1.17 Con fecha 21 de junio de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Oficio N.° 000982-2022-DP//SG remite el registro de entradas y salidas desde el 26 de julio de 2021 al 30 de mayo de 2022 de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza a Palacio de Gobierno.
- 1.18 Con fecha 22 de junio de 2022, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos – Sede Central – SUNARP remite copia certificada e información de empresas solicitadas.
- 1.19 Con fecha 27 de junio de 2022, se recibió el Oficio N° 13032-2022-SUNARP-Z.R. N°IX/PUB-EXO, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que remite información solicitada respecto a la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos SAC.

## II. FUNDAMENTOS

- 2.1 Como consecuencia de la información recibida de la señora Karelym López Arredondo, quien señaló mediante documento a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, que los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, **Juan Carlos Mori Celis**, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza serían parte de un grupo denominado "Los Niños"; quienes habrían buscado beneficiarse de manera irregular a través de favorecimientos a empresas vinculadas a éstos.
- 2.2. Por lo anterior, la Comisión acordó denunciar de oficio al congresista Juan Carlos Mori Celis, el, mismo que fue aprobada en la sesión del 23 de mayo, por lo tanto; se da inicio de la indagación preliminar, por presunta vulneración al Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, respecto a los hechos sindicados por de la colaboradora eficaz Karelym López Arredondo.
- 2.3. Según declaraciones de un colaborador eficaz, se habría revelado que el congresista denunciado, habría participado en el favorecimiento en las licitaciones otorgadas a empresas de origen chino (China Civil Engineering Construction Sucrusal del Perú, China Railway Tunnel Group) relación que se dio por sus vínculos con la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C, empresa que habría ganado 6 licitaciones en razón de haber brindado su nombre para participar en consorcio con empresas chinas.
- 2.4. El proceso de investigación preparatoria que se sigue ante el Ministerio Público, contra el congresista Juan Carlos Mori Celis, parte también de la declaración de la señora Karelim López Arredondo, colaboradora eficaz, que lo sindicó como parte de un grupo de legisladores presuntamente apodados "Los Niños" por el presidente Pedro Castillo y el ex secretario general de Palacio Bruno Pacheco, "*porque obedecen todo lo que dice*" el mandatario. Además; en el caso Puente Tarata III, conjuntamente con el exministro Juan Silva estaría involucrado en presuntos actos de corrupción que implican contratos millonarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones bajo las órdenes del jefe de Estado, Pedro Castillo Terrones.

- 2.5. En las declaraciones hechas públicas por los medios periodísticos, se señala que Karelím López Arredondo, habría revelado que “Los Niños” denominación a la que el congresista Juan Carlos Mori Celis, pertenecería, quién también se habría beneficiado con obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC – PROVIAS NACIONAL a través de INIP Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C., además de tener vínculos con Alejandro Aguilar Quispe (quién sería el verdadero dueño de la compañía) habiéndose logrado el otorgamiento de la buena pro en el MTC a empresas chinas, las que habrían sido beneficiadas con contratos millonarios, direccionados por lo que se recibía un porcentaje del presupuesto, -según señaló la señora López- el 5% cuando las obras eran mayores a 30 millones de soles y las menores a ese monto se otorgaba un 10%, porcentaje que era otorgado a los congresistas denunciados a través de Zamir Villaverde, por intermedio de su empresa de seguridad.
- 2.6. De acuerdo con las declaraciones de la señora Karelím López Arredondo, el congresista Juan Carlos Mori Celis, conjuntamente con los otros congresistas apodados “Los Niños” apoyaban con sus votos en el Parlamento a favor del Ejecutivo; a cambio de recibir obras para sus regiones<sup>3</sup> y otros favores, además de ello el exsecretario general de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco, y el Presidente de la República, los denominaban “Los Niños” debido a que obedecían todo lo que les pedía el Presidente Pedro Castillo<sup>4</sup>.
- 2.7. La señora Karelím López Arredondo, habría señalado en su declaración ante el Ministerio Público, que los congresistas denominados “Los Niños” de los que formaría parte el congresista Juan Carlos Mori Celis, se encontrarían involucrados con una mafia enquistada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para así poder entregar licitaciones desde el año pasado y estuvieron vinculadas a empresas chinas y una compañía peruana Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C y otros, con la que habrían conformado consorcios.

<sup>3</sup> <https://www.infobae.com/america/peru/2022/05/24/comision-de-etica-postergo-evaluacion-de-la-denuncia-contralos-ninos-de-accion-popular/>

<sup>4</sup> <https://www.infobae.com/america/peru/2022/02/27/karelim-lopez-quienes-son-los-ninos-que-labor-tenian-y-por-que-fueron-mencionados-por-la-lobbista/>

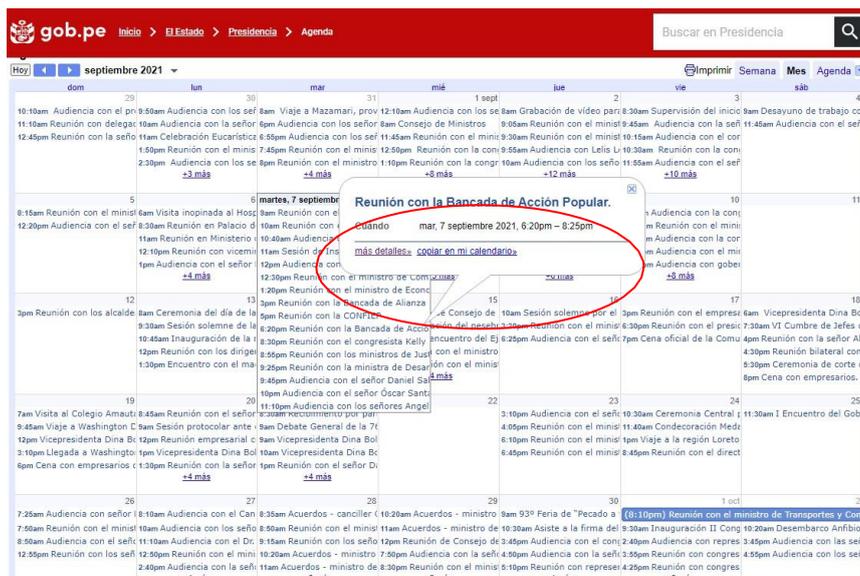
- 2.8. Se habría señalado en las declaraciones de un colaborador eficaz que otra de las empresas vinculadas a los congresistas denominados "Los Niños" de los que formaba parte el congresista Juan Carlos Mori Celis, sería la compañía, Grupo Constructor & Consultor Asociados S.A.C., que se habría fundado en julio del año 2017 junto con Beatriz Monteverde, quién sería la esposa de Alexander Aguilar, siendo otro hecho a tenerse en consideración que durante el gobierno del Presidente Pedro Castillo Terrones, esta empresa habría ganado contratos por S/ 222.7 millones con Pro Vías Nacional y Provías Descentralizado, órganos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adjudicaciones que se habrían producido en los meses de agosto y setiembre de 2021.
- 2.9. En el documento remitido, por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, que anexó la revelación de los nombres de los congresistas que serían parte de "Los Niños" se ha hecho mención del congresista Jorge Luis Flores Ancach; así como también referencia su presunta implicancia con empresas y consorcios, como son:
- Empresas Chinas Consorcio MAZOCRUZ (CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION SUCURSAL PERÚ) y otras.
  - Empresa Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C. (INIP) de los hermanos Roberto Jesús Aguilar Quispe y Alejandro Felipe Aguilar Quispe.
  - Empresa Grupo Consultor y Constructor Asociados S.A.C.; cuya gerente es Beatriz Alejandrina Monteverde Calatayud, es esposa de Alejandro Felipe Aguilar Quispe.
- 2.10. Se tiene información que el congresista Juan Carlos Mori Celis, visitó Palacio de Gobierno el 07 de septiembre del 2021 junto a otros parlamentarios de Acción Popular y Perú Libre, para sostener una reunión con el presidente Castillo Terrones. Así mismo, se ha verificado que, en la agenda de esa fecha del Presidente Castillo Terrones, publicada en el portal de transparencia, efectivamente aparece la reunión a las 18.20 horas, sin embargo, del registro de visitas se tiene que los congresistas involucrados en la investigación, se da a las 17.18 horas, es decir, ingresaron 1 hora antes de la reunión pactada, lo que conlleva a investigar y determinar si durante este tiempo se reunieron o conversaron con otro funcionario público.

Reporte de registro de Visitas de Palacio de Gobierno

Nº	Fecha	Nombre	DNI	Entidad	Tipo de Visita	Nombre del Visitado	Presidencia	Inicio	Fin
19	07/09/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:20	20:32
20	07/09/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:19	20:29
21	07/09/2021	MONTEZA FACHO SILVIA MARIA	DNI 16667146	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:18	20:31
22	07/09/2021	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:18	20:35
23	07/09/2021	ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO	DNI 25542661	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:17	20:32
24	07/09/2021	MARTINEZ TALAVERA PEDRO EDWIN	DNI 29384343	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:17	20:33
25	07/09/2021	ARAGON CARREÑO LUIS ANGEL	DNI 23977149	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:16	20:35
26	07/09/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:15	20:31
27	07/09/2021	ZEBALLOS MADARIAGA CARLOS JAVIER	DNI 02417724	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17:15	20:33
28	07/09/2021	CUSMA SALDAÑA HEBER	DNI 27437789	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	17:09	22:25

Fuente: Extraído del portal de transparencia de Presidencia de la República

Agenda mensual del Presidente de la República de septiembre 2021



The screenshot shows the 'gob.pe' website with the 'Agenda' section for September 2021. A red circle highlights the event 'Reunión con la Bancada de Acción Popular' on Wednesday, September 7th, at 6:20pm - 8:25pm. The event details include a link to 'más detalles' and 'copiar en mi calendario'.

Fuente: Portal de Presidencia de la República

2.11 También se tiene conocimiento que el congresista Juan Carlos Mori Celis, volvió a Palacio de Gobierno una semana después, es decir el 14 de septiembre del 2021, esta vez no tenía agendada una cita con el Presidente Castillo Terrones, si no acudió directo a la oficina del asesor Auner Augusto Vásquez Cabrera, en secretaria general, cita a la que también acudieron sus colegas Jorge Luis Flores Ancachi, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Raúl Felipe Doroteo Carbajo (implicados en la presente indagación) así como otros congresistas de la Bancada de Acción Popular; como puede apreciarse de la agenda, publicada en el portal de transparencia. Nuevamente viene la interrogante, respecto a por qué un solo asesor atendió a todos los congresistas en el mismo lapso de tiempo y de ser así, se podría inferir que habrían tratado el mismo tema, que para todos sería un asunto en común, hecho que nuevamente genera interrogantes que amerita pasar a una investigación.

Registro de visitas de Palacio de Gobierno

5	14/09/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:36	21:52	
6	14/09/2021	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:34	21:58	
7	14/09/2021	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:34	21:53	
8	14/09/2021	ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO	DNI 25542661	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:33	21:58	
9	14/09/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:33	21:54	
10	14/09/2021	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE	DNI 22290935	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:32	21:55	
11	14/09/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:31	21:57	
12	14/09/2021	CERRON ROJAS WALDEMAR JOSE	DNI 20036514	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	20:27	20:48	

Fuente: Imagen extraída del Portal de Transparencia de Presidencia de la República

2.12. Es preciso señalar que la Resolución N° 04 del 04 de junio de 2022, del Primer juzgado supremo de investigación preliminar, en la pág. 47, señaló que el congresista Juan Carlos Mori Celis y los otros parlamentarios habrían referido que el 14 de septiembre de 2021 se habrían aproximado a Palacio de Gobierno para sostener una reunión con el Presidente de la República, sin embargo como se explica en el párrafo precedente en la agenda del mandatario no se había programado la reunión y tampoco se observa una agenda recargada tal como lo habrían manifestado los congresistas denunciados, por otro lado se observa que a la misma hora de entrada de los señores congresistas que forman parte de este proceso, el señor presidente tenía agendada una reunión con el congresista Waldemar Cerrón, situación que nos lleva a afirmar que el señor Presidente no tenía una reunión pactada con los



Imagen extraída del Portal de Transparencia del Ministerio de Energía y Minas

Fecha	Entidad visitada	Visitante	Funcionario visitado	Hora Ingreso	Hora Salida	Motivo	Lugar específico
20/08/2021	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (VIVIENDA)	MORI CELIS JUAN CARLOS	ALVARADO LOPEZ GEINER - Despacho Ministerial - MINISTRO	16:46	17:17	Reunión de trabajo	Sede Central - Despacho Ministerial
03/09/2021	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (VIVIENDA)	MORI CELIS JUAN CARLOS	ALVARADO LOPEZ GEINER - Despacho Ministerial - MINISTRO	15:52	17:09	Reunión de trabajo	Sede Central - Despacho Ministerial
09/11/2021	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (VIVIENDA)	MORI CELIS JUAN CARLOS	ALVARADO LOPEZ GEINER - Despacho Ministerial - MINISTRO	12:29	13:48	Reunión de trabajo	Sede Central - Despacho Ministerial
11/11/2021	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (VIVIENDA)	MORI CELIS JUAN CARLOS	ALVARADO LOPEZ GEINER - Despacho Ministerial - MINISTRO	16:48	17:48	Reunión de trabajo	Sede Central - Despacho Ministerial
16/02/2022	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (VIVIENDA)	MORI CELIS JUAN CARLOS	ALVARADO LOPEZ GEINER - Despacho Ministerial - MINISTRO	16:00	16:51	Reunión de trabajo	Sede Central - Despacho Ministerial
12/04/2022	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (VIVIENDA)	MORI CELIS JUAN CARLOS	HERNANDEZ CAMPANELLA JAVIER ERNESTO - Viceministerio de Construcción y Saneamiento - VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	08:47	10:22	Reunión de trabajo	Sede Central - Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Fuente: [https://visitas.servicios.gob.pe/consultas/index.php?ruc\\_enti=20504743307](https://visitas.servicios.gob.pe/consultas/index.php?ruc_enti=20504743307)

2.15. Si continuamos con el postulado del Ministerio Público, respecto a que existiría indicios de la existencia de tráfico de influencias agravado, debemos revisar las visitas que el congresista Juan Carlos Mori Celis, hiciera también al Ministerio de Energía y Minas para presuntamente solicitar puestos de confianza o de trabajo en esa cartera, todo ello según versión de la colaboradora eficaz López Arredondo. Sin embargo, esta información, por el momento no es posible corroborar a través de una búsqueda amigable si no a través del pedido de información que esta COMISIÓN realizó a través del Oficio N° 468-03-RU880804-exp-053-2021-2022-CEP-CR; cuya respuesta a la fecha del presente informe, se encuentra pendiente de recepción.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### - Reglamento del Congreso de la República

**Artículo 23.-** Los congresistas tienen la obligación:

(...)

**c)** De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

#### - Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 1.** En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su comportamiento con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

**Artículo 2,** *El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.*

**Artículo 4.** *Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:*

**a)** *El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.*

(...)

**d)** *No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas.*

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

**Artículo 3. Principios**

[...]

**c. Honradez:** *actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.*

[...]

**g. Responsabilidad:** *Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los congresistas como institución primordial del Estado.*

**h. Democracia:** *Implica llevar una conducta consecuente con pleno respeto y promoción de los valores, principios e instituciones democráticas, teniendo presente que el poder proviene del pueblo, evitando acciones que puedan poner en riesgo la democracia y el Estado democrático de derecho.*

[...]

- j. **Integridad:** Debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

#### **Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria**

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.
- 4.2. En el ejercicio de su labor parlamentaria, el congresista debe mostrar vocación de servicio al país; en ese sentido, debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.
- 4.3. El congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.
- 4.4. El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

#### **Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario**

- b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, seguridad y moralidad de las relaciones en la comunidad.

[...]

- g. Debe actuar con neutralidad, absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas e instituciones.

## Artículo 6.- Corrupción

Se entiende por actos de corrupción:

- a) El requerimiento, la aceptación, directa o indirecta, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para sí mismo o terceros, a cambio de realizar u omitir cualquier acto propio de sus funciones.
- b) Obtener ventajas para sí o un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.
- c) Realizar cualquier acto u omisión con la finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.

## EN CONSECUENCIA

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP-N° 055.5-2021-2022/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de Oficio, la Comisión de Ética Parlamentaria, DESAPROBÓ por **MAYORÍA, CON 04 VOTOS A FAVOR** de los congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, y Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu; **CON 07 VOTOS EN CONTRA** de los congresistas: Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Kelly Roxana Portalatino Avalos, Hitler Saavedra Casternoque y Elías Marcial Varas Meléndez, y **01 en ABSTENCIÓN** del congresista Javier Rommel Padilla Romero; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13<sup>5</sup>, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26<sup>6</sup>, numeral 26.2 (literal c), LA COMISIÓN;

## RESUELVE:

Declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 055.5-2021-2022/CEP-CR, contra el congresista **JUAN CARLOS MORI CELIS**,

<sup>5</sup> Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 13.** La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

<sup>6</sup> Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.

por la presunta infracción al artículo 2 y 4 literales a), b) y c) del Código de Ética Parlamentaria y artículo 3, literales c), d) y g), artículo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3 artículo 5, literales a) y b) y, artículo 6, literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, en consecuencia, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de ley.



Firmado digitalmente por:  
KAROL IVETT PAREDES FONSECA  
Ivett FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/07/2022 12:45-0500

KAROL IVETT PAREDES FONSECA  
Presidenta  
Comisión Ética Parlamentaria

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN  
Secretario  
Comisión Ética Parlamentaria



Firmado digitalmente por:  
BAZAN CALDERON Diego  
Alonso Fernando FAU 20161749126  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/07/2022 12:00:30-0500